



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN  
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:**

**ECONOMISTA  
MENCION ECONOMÍA EMPRESARIAL Y NEGOCIOS**

**TEMA:  
ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DEL SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS DE  
SEGURIDAD Y SU FACTIBILIDAD EN GUAYAQUIL**

**AUTOR:  
BORYS GABRIEL CAMACHO GUAYGUA**

**2018**

**GUAYAQUIL – ECUADOR**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por bendecir mi vida, por guiarme a lo largo de mi existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a mis padres: Remigio y Nelly, por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me han inculcado.

Agradezco a mis docentes de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de mi profesión, y un agradecimiento especial, al máster Luis Aguirre López, amigo y guía en la construcción de esta investigación quien me ha guiado con su paciencia y conocimientos.

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ellos he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Ha sido el orgullo y el privilegio ser su hijo, son los mejores padres.

A mi esposa, quién con amor siempre me dio fuerzas para continuar, y a mi hijo quién es mi principal inspiración para que sea no solo un profesional sino una mejor persona.

La responsabilidad de este trabajo de investigación, con sus resultados y conclusiones, pertenecen exclusivamente al autor.

.....

Borys Gabriel Camacho Guaygua

# **ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DEL SERVICIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD Y SU FACTIBILIDAD EN GUAYAQUIL**

**Borys Gabriel Camacho Guaygua**

Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil

boryscamacho07@gmail.com

## **RESUMEN**

La presente investigación realiza un análisis socioeconómico de las compañías de seguridad y su afectación a los guardias de seguridad en Guayaquil, utiliza una metodología exploratoria y comparativa, se realizaron entrevistas basadas en una muestra intencional o de conveniencia debido a la dificultad del acceso a la información o a poder realizar entrevistas de manera abierta a los guardias de seguridad. Se obtuvieron datos de la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral (ANESI) referentes a los ingresos de los guardias de seguridad y de las compañías, así como los gastos administrativos de estas y su utilidad. Las entrevistas realizadas a los guardias demostraron desfavorables condiciones de trabajo e incumplimiento de las empresas de seguridad en sueldos y prestaciones, cuando no se sujetan a la tarifa establecida y no cubriendo sus costos, se entrevistó al gerente general de una empresa de seguridad en la cual ilustró acerca de las posibles causas del incumplimiento de algunas empresas, entre estas causas está el irrespeto a la tarifa del servicio lo que les imposibilita cumplir con sus obligaciones patronales afectando también la calidad del servicio brindado.

**Palabras clave:** Empresas de Seguridad, guardia de seguridad, Ley de Vigilancia y Seguridad Privada

## **INTRODUCCIÓN**

Debido a la alta rotación de personal existente en las empresas de seguridad, es importante conocer sus causas, para establecer la afectación en los guardias de seguridad, estableciendo que no todas están en capacidad de cumplir con las expectativas de los clientes y los requerimientos que norma la ley a favor de los empleados, en especial de los guardias de seguridad. Surge la interrogante ¿Qué impactos socioeconómicos se produce en la relación laboral entre la empresa y el guardia de seguridad y cómo afecta en la calidad del servicio entregado? Se busca determinar, mediante el análisis de datos estadísticos cronológicos y a través de entrevistas, los factores que inciden en la calidad de servicio y su repercusión socioeconómica en el sector de la seguridad privada, se procedió a analizar el impacto y variación de los beneficios sociales percibidos por el guardia de seguridad a partir de los cambios en la legislación vigente, se cuantifico la variación de los costos del servicio de seguridad privada a consecuencia de la aplicación de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y se determinó si la ley ha logrado cumplir su objetivo que es regular y controlar el servicio de Seguridad Privada en el Ecuador. Es de suma importancia social conocer cuál es la situación actual tanto en lo laboral como en lo económico social de los guardias de seguridad, un sector del mercado laboral tan presente en el medio, pero poco valorado a la vez.

## **MARCO TEÓRICO**

### **La Seguridad Privada ¿Aliado o competencia de la seguridad pública?**

A raíz del boom petrolero en Ecuador y con la llegada de grandes transnacionales, se vio la necesidad de contar con un servicio privado de seguridad, es decir, manejado a conveniencia de las empresas privadas para cuidar sus intereses. (Baquero & Mieles, 2015)

Esto significa que el servicio privado reemplazaba de alguna manera a la seguridad pública o policía, ya que debía custodiar o precautelar los intereses de negocios estratégicos como petroleras, banca privada y empresas de gran movimiento comercial e industrial. Si bien es cierto los inicios de la seguridad privada del Ecuador tuvieron orígenes lícitos y amparados en la ley, no siempre estuvieron regulados en su

totalidad respecto a todas las actividades que esta ejercía dentro y fuera de las empresas.

Entre los factores más polémicos o de mayor incidencia están el hecho de poseer y manejar armamento y que la base de su trabajo o servicio sea la fuerza. Con la llegada de la compañía Wackenhut en 1968, cuando esta empresa multinacional se establece como la primera empresa de seguridad en el Ecuador, con estándares de calidad aplicados a nivel mundial, los mismos sirvieron como pautas para empezar a implementar la profesionalización de la actividad y con ello la regulación mediante decretos, leyes y reglamentos estatales (Montenegro, 2014)

El crecimiento económico fomentó también un rápido crecimiento de empresas de seguridad, con poco control estatal hasta ese momento, a tal punto que en sus inicios no existían registros formales ni control absoluto sobre el armamento que estas compañías manejaban, existía el libre tránsito de los guardias de seguridad por el territorio nacional armados y sin mayor control sobre ello.

Debe tenerse en cuenta que hoy en día la seguridad privada, es parte activa de la Seguridad Interna Nacional, la misma que busca palear la inseguridad latente en la sociedad (Zapata, 2018).

Desde el año 2003, inicia en Ecuador un proceso de regulación formal a esta actividad a través leyes, decretos y regulaciones con la finalidad de tener normado y controlado su accionar y servicio, pues fue expedida en este año a través del Congreso Nacional la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, lo interesante de esto es que quien impulsó la creación de esta ley, fue la misma empresa Wackenhut, sin embargo existían actividades y responsabilidades que ponían en contrapunto a la Policía y a las Fuerzas Armadas como entes de control (García, 2013).

En el año 2008, se crea por parte del estado una Dirección de Vigilancia Privada y Tenencia de Armas la que estaba directamente encargada de controlar esta actividad económica y a cargo de un funcionario civil, pero a raíz de la revuelta policial del año 2010, el gobierno de Rafael Correa hizo nuevos cambios a esta Ley pasando a ser nuevamente controlada por las Fuerzas Armadas (García, 2013).

## **El trabajador de Seguridad Privada en Ecuador**

No existe suficiente evidencia de la precariedad laboral que se da en torno a la actividad de vigilancia y seguridad privada, de hecho, un prestigioso diario quiteño indica lo siguiente:

“Nadie quiere dar la cara. A pesar de su reducido sueldo y de sus adversas condiciones laborales, tienen miedo a perder su trabajo. Los guardias de seguridad suelen trabajar para compañías, son las que controlan y administran su vida laboral.” (Diario La Hora, 2013).

En el Ecuador existían a mediados del año 2017 un total de 789 compañías de seguridad debidamente legalizadas y 277 en proceso de legalización (El Tiempo, 2017), el elemento principal de estas empresas es el trabajador de seguridad o guardia de seguridad, quien ha sido estigmatizado desde sus inicios.

Las empresas de seguridad privada se caracterizaban por contratar a ex concriptos para el trabajo de vigilancia y seguridad, inclusive en la sociedad se manejaban frases peyorativas como “¿quieres terminar de guardia de seguridad?”, cuando un padre reprendía a su hijo por tener desidia con sus estudios o comportamiento.

A mediados del 2017 también existían 67.837 guardias de seguridad debidamente registrados en el Sistema de Compañías de Seguridad Privada (SICOSEP) y que es regentado y controlado por el Ministerio del Interior (El Comercio, 2017).

Las condiciones en las que trabaja un guardia de seguridad en la gran mayoría de situaciones son precarias, pues no tiene acceso a un sanitario para realizar sus necesidades biológicas.

Muchos de ellos soportan jornadas de hasta 12 horas en pie, tomando un solo descanso de 30 minutos para servirse la comida, no dispone de casilleros o un lugar para cambiarse de ropa, pues la legislación actual le prohíbe circular por la vía pública estando uniformado y fuera de sus horas de servicio, lo cual obliga a necesariamente cambiarse por ropa civil para poder circular libremente.



Existen estudios como el realizado por la Universidad Libre Seccional de Cali, en la cual escogieron una muestra de 32 guardias de seguridad y les aplicaron una prueba para medir la afectación conocida como el Síndrome de Burnout, el cual indica el grado de afectación por estrés al cual estaba sometida la persona en el momento de la evaluación (Bautista, Tombé, & Victoria, 2013).

Sin embargo, a pesar de que los resultados arrojaron índices bajos, no se descarta la afectación del estrés generado por su tipo de trabajo, ya que, como premisa en el negocio de seguridad, se sabe que será la primera persona que enfrente a los delincuentes en caso de darse algún evento como un asalto (Bautista, Tombé, & Victoria, 2013).

Entre las afectaciones a las que está sometido también un guardia de seguridad está el poco o nulo descanso durante su jornada de trabajo, según la Organización Internacional del Trabajo en un estudio conjunto con la Universidad de Castilla, se establece que para una persona con un trabajo de estar de pie durante toda su jornada, debe tener por lo menos el 5% de su jornada total como tiempo de descanso (Nogareda & Manuel, 2016), lo cual en el medio ecuatoriano no se respeta, inclusive en muchos puntos no dispone tan siquiera de una batería sanitaria a su disposición.

Según Raúl Ledesma Huerta, actual Ministro de Trabajo, se realizaron inspecciones en 499 compañías de seguridad y se entrevistó a más de 150 guardias de seguridad y el resultado de aquello arrojó que todas las empresas de la muestra tomada cumplían con los requisitos estipulados por la Ley. Dicho resultado no fue concluyente ya que tienen muchas denuncias por parte de los trabajadores de dichas empresas, pero por temor a ser despedidos no formalizan las denuncias (Largacha, 2018).

### **Métodos de reclutamiento, selección y capacitación para guardias de seguridad privada**

Con el aval del Ministerio del Interior y a través del Instituto Tecnológico Superior de la Policía Nacional se elaboró el programa de capacitación para los guardias de vigilancia y seguridad privada el cual regula y orienta sobre los puntos en los cuales se debe trabajar para la contratación de guardias de seguridad previa capacitación.

Dentro de la capacitación que se exige para aprobar como calificado a un guardia de seguridad están:

- Marco Jurídico que regula al guardia de seguridad privada.
- Prevención de riesgos y administración de emergencias.
- Seguridad Ciudadana y la seguridad privada.
- Primeros Auxilios.
- Defensa Personal.

Esta capacitación está reglamentada también en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada (Asamblea Nacional, 2018), pues como parte importante para la profesionalización está la necesidad de dotar de conocimiento y destrezas a quienes cumplirán la función de dar seguridad en un entorno privado, uno de los inconvenientes que tienen las personas que quieren calificarse como guardias es el costo del curso, pues tiene un valor de \$300 dólares y una duración de tres meses (INCASI, 2018).

Previamente debe aprobar el mencionado curso. Es importante recalcar que no cualquiera puede ser instructor o docente en este tipo de capacitaciones, deben reunir previamente un perfil regulado por el Ministerio del Interior y a través de evaluaciones ser calificado como docente.

En el proceso de capacitación deberá existir registro de asistencia tanto de docentes como de alumnos, registros de las calificaciones de los alumnos siendo validados estos por el responsable de cada centro de capacitación; de acuerdo al programa de capacitación para poder ser dado de alta como guardia de seguridad debe tener una nota mínima de 7/10 y una asistencia mínima del 80%, al finalizar el curso los aspirantes a guardias de seguridad serán evaluados nuevamente por un representante del Ministerio del Interior y esa nota será promediada con la del centro de capacitación debiendo también tener en promedio una nota mínima de 7/10 (Ministerio del Interior, 2015).

Es importante recalcar que, en cuanto a la certificación del personal que opera como investigador privado, Álvarez (2014) indica:

“Que las actividades relacionadas a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada no se encuentran debidamente reguladas por la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada”

## **MÉTODOLOGIA**

En la presente investigación se utilizó el método exploratorio y comparativo, para analizar de modo horizontal, año a año, los valores que han sido fijados a través del tiempo por la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral – ANESI (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014). Para el efecto, el estudio abarcó el período 2014-2018.

Esto se realizó con la finalidad de poder determinar la variación en los ingresos del trabajador guardia de seguridad y el efecto que tanto los ingresos como beneficios sociales ha tenido en el mismo, se obtiene también data que permite conocer el resultado de los ingresos individuales por puesto de guardia en la empresa (ANESI, 2018).

Se analizo la información anual en el periodo del año 2014 al año 2018, pudiendo analizar los siguientes parámetros:

- Ingresos/Sueldo que percibe el guardia de seguridad
- Beneficios sociales percibidos por el guardia de seguridad
- Costo total mensual por guardia de seguridad
- Provisión de la compañía de seguridad para gastos administrativos
- Se analizaron cotizaciones de compañías de seguridad enviadas a clientes donde se evidencia los valores que estas cobran por el servicio.

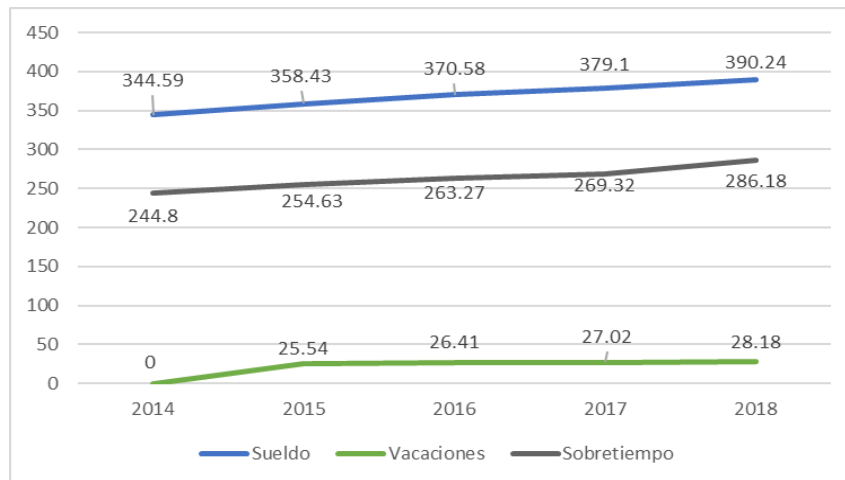
También se utilizó una muestra intencional o de conveniencia para poder obtener información mediante la entrevista, directamente a los guardias de seguridad, ya que el medio es muy hermético y no se pudo indagar de manera abierta dentro de las compañías de seguridad a los guardias, por lo tanto, no aplica cálculo de muestra pues aplicarla no es factible. También se entrevistó al gerente general de una empresa de seguridad para conocer de primera fuente su opinión y percepción del servicio ofrecido y se realizó una encuesta a compañías que utilizan el servicio de guardianía privada con

el objetivo de conocer su experiencia referente a la calidad del servicio recibido por parte de las compañías de seguridad.

## RESULTADOS

### Información anual de la ANESI

A través de la información obtenida de ANESI, se pudo establecer las variaciones que año tras año se han presentado en los diferentes parámetros de los ingresos que percibe el guardia de seguridad, así como también en los ingresos que percibe la compañía de seguridad, tanto como provisión para manejo administrativo, como sobre su utilidad.

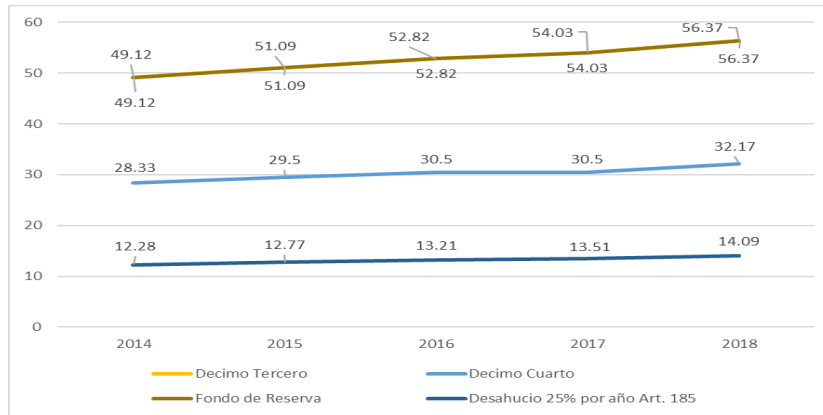


*Figura 1 Ingresos que percibe el guardia de seguridad*

Fuente: ANESI

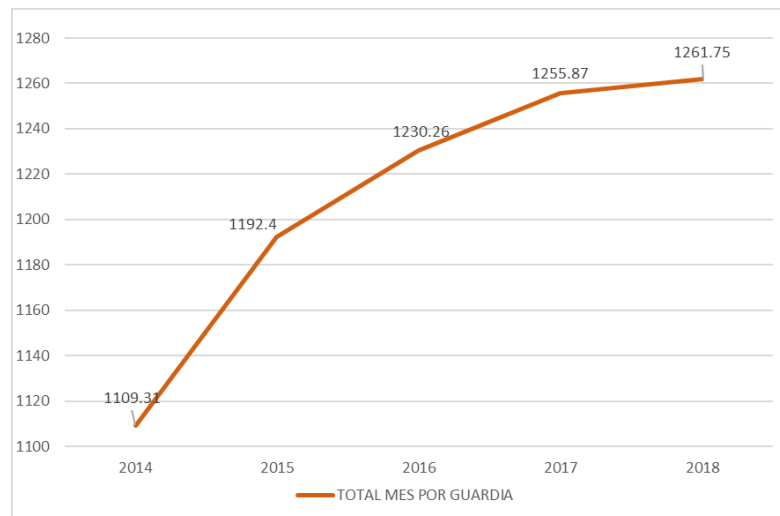
En la figura 1 se puede apreciar los incrementos que ha tenido el salario base del guardia, debiendo recalcar que los únicos incrementos han sido los decretados a través de la tabla sectorial, habiendo un incremento en el lapso de los 5 años estudiados del 13.24% acumulado.

De igual manera los rubros de vacaciones tienen una variación muy similar, pues es proporcional a lo ganado por el trabajador, más bien en el rubro de sobretiempo si hay una diferencia aceptable, pues como parte del trabajo, se le indica al guardia que debe realizar 4 horas adicionales de sobretiempo diarias, las mismas que le son canceladas a fin de mes.



**Figura 2 Beneficios Sociales percibidos por el guardia de seguridad**  
Fuente: ANESI

En la figura 2, que consolida los valores correspondientes a los beneficios sociales percibidos por el guardia, se puede apreciar también que existe un constante incremento en los rubros, siendo uno de los más importantes el referente al desahucio, pues a pesar de que estuvo dentro de la ley a través del Art. 185 de Código del Trabajo (Asamblea Nacional, 2015), no fue impuesto de manera obligatoria sino hasta el 2014 que se empezó a controlar de manera puntual si las empresas cumplían con la provisión de este valor para el pago correspondiente.



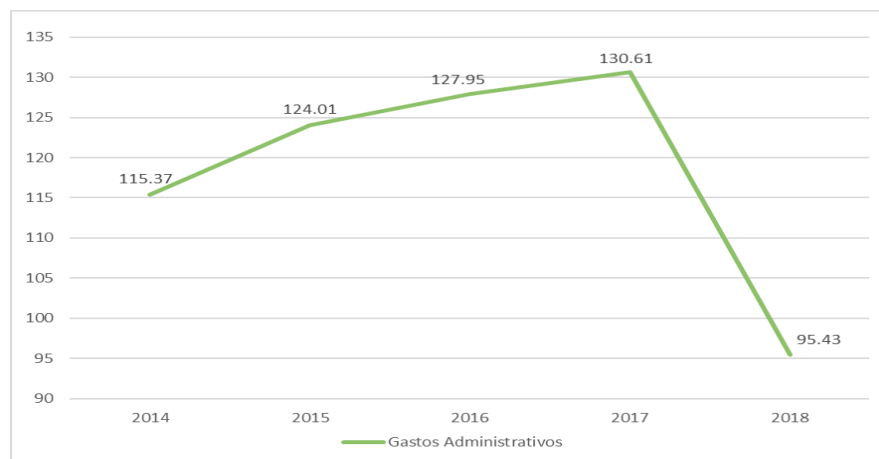
**Figura 3 Costo mensual por guardia**  
Fuente: ANESI

En la figura 3 se puede observar que el costo total del servicio de un guardia privado de seguridad, que incluye el salario base mas todos los beneficios de ley, más gastos administrativos y utilidad de la compañía de seguridad, ha tenido un incremento

del 13.74% acumulado desde el 2014 hasta el año 2018, lo que se ha dado de acuerdo con la tabla sectorial y al sobretiempo que obligadamente debe hacer la mayoría de los guardias que cubren una posición de 24 horas, la cual es cubierta por dos guardias trabajando 12 horas continuas cada uno.

Es importante recalcar que, de la información obtenida, se pudo establecer que para los rubros de gastos administrativos y de utilidad que se marginan las compañías de seguridad, para el periodo 2018, establecieron bajar el porcentaje de provisión para tal efecto, a tal punto que en gastos administrativos bajaron del 13% al 9% decisión tomada por consenso de las empresas que conforman ANESI.

Esta decisión es motivada por el efecto de la competencia desleal de ciertas compañías de seguridad, que, a pesar de tener una tarifa establecida por el gremio, cobran menos de dicho valor, lo cual precariza el servicio a la hora de ofrecerlo al cliente.



*Figura 4 Provisión para gastos administrativos*

Fuente: ANESI

Efecto de esto, también la decisión del gremio de disminuir el porcentaje que se han fijado como utilidad del servicio, ya que reducen del 12% al 10%, por lo que deben realizar este ajuste a fin de poder ser más competitivos en relación a lo que ofrecen compañías que no están dentro del marco legal vigente para esta actividad económica que ha tenido un crecimiento notable en el Ecuador, producto de la amenaza a la propiedad privada por parte de la delincuencia organizada y la delincuencia común también.

Se pudo obtener evidencia de las malas prácticas que realizan algunas empresas de seguridad, al ofrecer los servicios de seguridad de un turno de 24 horas, a un valor que está a la mitad del valor oficial referencial dado por el gremio se puede evidenciar en la figura 5, este valor se lo compara con el valor oficial dado por ANESI a sus socios.

**NOSOTROS PROTEGEMOS TU MUNDO**

Ing. [REDACTED]  
PRESENTE.

**ASUNTO: PRESENTACION Y COTIZACION**

Por medio de este conducto le agradezco la oportunidad que nos brinda de presentarle nuestra cotización.

[REDACTED] AD Cía. Ltda. Cuenta con los permisos y regulaciones que exige la ley ecuatoriana, así como la superintendencia de compañías, registro mercantil y ley de seguridad y vigilancia, de esta manera garantizamos un servicio profesional, honesto y con los mayores estándares de calidad.

Misión: La misión de [REDACTED] D Cía. Ltda. Es consolidarse en el mercado como una compañía de seguridad privada confiable y eficiente, Garantizando un servicio de calidad y satisfaciendo fielmente las necesidades de nuestros clientes a través de la excelencia de nuestros colaboradores.

Visión: Lograr un posicionamiento alto a nivel nacional y buscar convenios con empresas extranjeras que nos direccionen a proyectamos hacia un mercado internacional, ofreciendo soluciones que cubran las actuales y nuevas necesidades de los clientes que van de la mano y en conjunto de sistemas de seguridad electrónica y rastreo satelital.

**SERVICIOS QUE BRINDA S**

- Control de acceso para empleados y personal (en caso de servicio empresarial)
- Control de visitantes y personas que residan en las inmediaciones que se esté custodiando.
- Ofrecemos también la elaboración de planes de emergencia, capacitación continua de nuestros empleados en prevención de riesgos, auditoria de vulnerabilidad del área, para prevención de robos o accidentes.
- Contamos con supervisores ubicados estratégicamente en los puntos pertinentes para su rápida reacción en caso de una emergencia.

De antemano sigma security agradece la oportunidad que nos brinda de presentarle nuestra cotización para la seguridad y protección de sus inmediaciones.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO POR GUARDIA	TOTAL MENSUAL
24 HORAS DE LUNES A DOMINGO	1+1 SACAFRANCO	1400,00	1400,00 + IVA TOTAL 1568

*Figura 5 Cotización de empresa que no respeta valor referencial de ANESI*  
Fuente: Investigación del Autor

Pero como en todo negocio, no todos los proveedores del servicio están por fuera de lo que regula la ley y el gremio, existen compañías de seguridad que se sujetan estrictamente a lo que determina ANESI que es el gremio de las compañías de seguridad y que ofertan sus servicios basados en costos reales.

En la figura 6 a continuación, se presenta otra cotización de una empresa que se allana a los valores referenciales dados por ANESI.

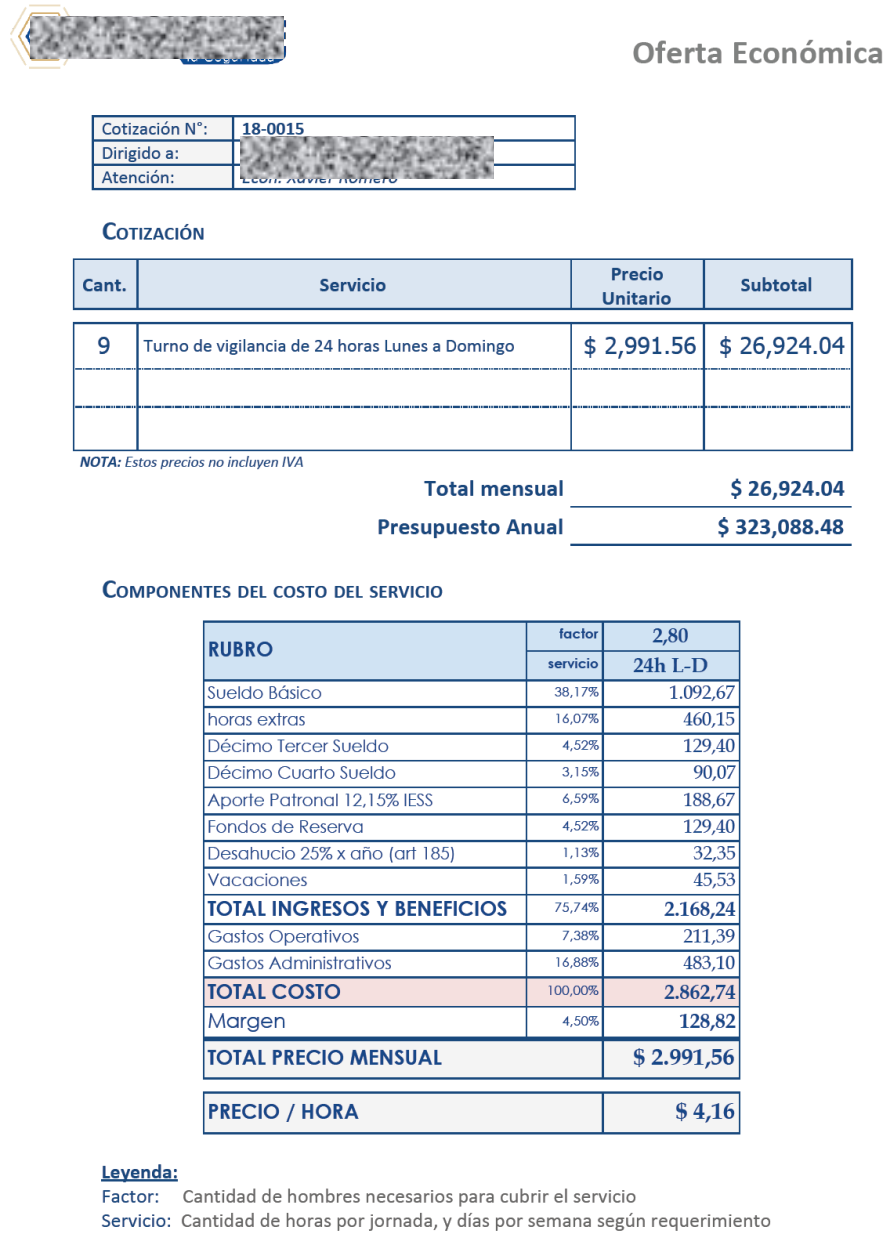


Figura 6 (CENASE, 2018)  
Fuente: Investigación del Autor



## Detalle de ingreso desglosado individual por guardia de seguridad

Tabla 1 Calculo de Ingresos y Beneficios de cada guardia

<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
Sueldo Basico	\$ 390.24
horas extras	\$ 196.00
total sueldos y horas extras	\$ 586.24
13 avo sueldo	\$ 48.85
14 avo sueldo	\$ 32.08
Fondo de reserva	\$ 48.85
Vacaciones	\$ 24.43
aporte patronal 12,15%	\$ 71.23
Deshauco del 25% año	\$ 12.21
<b>TOTAL INGRESO POR GUARDIA</b>	<b>\$ 823.90</b>

**Fuente:** (Código del Trabajo, 2012)

Elaboración: Propia

Como se puede observar en la tabla 1, el costo por guardia considerando salario base mas beneficios de ley esta en los \$823 dólares y si se debe cubrir un turno de 24 horas se necesitan 2.8 guardias, es decir dos fijos con turnos de 12 horas y un saca franco que es quien los reemplaza en sus días libres. Lo cual lo mínimo que se puede cobrar por un puesto de 24 horas para pagar lo que se debe y que también le quede algo a la empresa es \$2.991 dólares, pudiendo variar dependiendo de la utilidad que se margine la empresa de seguridad.

### Entrevistas realizadas a guardias de seguridad (modo incógnito)

Se pudo acceder a 10 guardias de seguridad a fin de obtener información relevante para conocer cuál es la realidad económico-social de ellos en la actualidad, una de las particularidades de estas entrevistas es que todos solicitaron el anonimato a fin de poder dar la entrevista, esto originado por el temor a represalias por parte de las empresas de seguridad a las cuales pertenecen.

Las personas que accedieron la gran mayoría indica que se retrasan en el pago de sus sueldos, no les pagan puntualmente, que hay ocasiones en que los días libres no los pueden utilizar pues no hay un “saca franco” disponible, adicional a que no hay

incrementos salariales o bonificaciones por la distancia o el lugar donde deban prestar el servicio, inclusive no disponen de transporte para llegar donde les toque brindar el servicio así sea en la periferia o afueras de la ciudad.

### **Entrevista al gerente general de la empresa CENASE**

El Ing. Remigio Camacho master en seguridad y gerente general de CENASE manifiesta que la seguridad privada es un servicio que en la actualidad demanda mucha inversión, apego total a la ley y cumplimiento con los guardias de seguridad, también indica que entre los problemas que se presentan en el mercado, está el que hay compañías que no respetan el tarifario de ANESI y cobran hasta un 45% menos de la tarifa establecida, lo cual provoca una precarización del servicio, ya que ellos no podrán cumplir con las obligaciones patronales que les corresponde, como así también se producirá el pago impuntual de los sueldos de los guardias, y ni que decir de los pagos al seguro social y los beneficios sociales acumulables.

Se ha podido determinar mediante el análisis de datos estadísticos cronológicos y a través de entrevistas, los factores que inciden en la calidad de servicio pues al estar mal pagados o que no se les pague puntual, desmejorando su predisposición y afectando la calidad del servicio brindado, repercute también social y económicamente en el sector de la seguridad privada.

Se estableció que los incrementos realizados en el rubro de beneficios sociales obedecen estrictamente a lo enmarcado en la ley, no habiendo incrementos individuales o particulares a los mismos, partiendo del salario base y repercutiendo en sus beneficios sociales.

Se cuantificó la variación de los costos del servicio de seguridad privada a consecuencia de la aplicación de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, realizando un análisis anual en base a las tablas de ANESI.

Se pudo determinar si la ley ha logrado cumplir su objetivo que es regular y controlar el servicio de Seguridad Privada en el Ecuador, pudiendo establecer que solo ha logrado regularla, mas no controlarla (Congreso Nacional, 2008), ya que hay compañías que a pesar de estar regularizadas y aprobadas, cobran sus servicios por

debajo de lo establecido, ocasionando posteriores perjuicios al guardia de seguridad al no poder cumplirle con el pago puntual de su salario y de sus beneficios sociales.

### **Encuestas realizadas a compañías que utilizan el servicio de guardianía privada**

Con la finalidad de obtener información de primera fuente, se realizaron encuestas a 10 compañías que utilizan los servicios de guardianía privada, escogiendo las mismas mediante una muestra por conveniencia, pues solo se pudo encuestar a quienes demostraron predisposición y apertura a la misma. La tabla 1 presenta el resumen de las respuestas recibidas en la encuesta realizada a empresas que usan guardianía privada.

De las respuestas recibidas se pudo establecer lo siguiente: de las compañías encuestadas el 80% utilizan los servicios de turnos de 24 horas y el 20% turnos de 12 horas.

Notando también que estas últimas son comerciales y mantienen la seguridad dentro del horario de atención del almacén; que el 70% de las empresas encuestadas están dentro de los rangos referenciales establecidos por ANESI y el 30% por debajo de ese rango; también es de suma importancia recalcar que son justamente esas empresas que pagan por debajo del parámetro referencial, las que se quejan del servicio de seguridad recibido.

Uno de los aspectos que se debe resaltar en la obtención de información mediante las encuestas, es que las personas que accedieron a facilitar la misma, lo hicieron con la condición de que no se revele su nombre o de la compañía para la cual trabajan, al consultárseles porque de su requerimiento, supieron manifestar que es por temor a represalias y que puedan perder su trabajo.

*Tabla 2 Matriz de encuestas a empresas usuarias de guardianía privada*

#	EMPRESA	TIPO EMPPRESA	TIENE USTED GUARDIANIA PRIVADA		CUANTAS HORAS LA UTILIZA		VALOR QUE CANCELA POR EL SERVICIO		PERCEPCION DEL SERVICIO RECIBIDO	
			SI	NO	12 HORAS	24 HORAS	12 HORAS	24 HORAS	BUENO	MALO
1	A	COMERCIAL	1		1		1000		1	
2	B	COMERCIAL	1		1		1200		1	
3	C	INDUSTRIAL	1			1		2000		1
4	D	INDUSTRIAL	1			1		2250		1
5	E	INDUSTRIAL	1			1		3185	1	
6	F	INDUSTRIAL	1			1		3200	1	
7	G	INDUSTRIAL	1			1		3240	1	
8	H	INDUSTRIAL	1			1		3240	1	
9	I	COMERCIAL	1			1		2500		1
10	J	COMERCIAL	1			1		3220	1	
			100%	0%	20%	80%			70%	30%

**Fuente:** Encuesta empresas usuarias  
Elaboración propia

## CONCLUSIONES

Existe un marco legal bien sustentado para poder normar la actividad de vigilancia privada en el Ecuador, pero no todas las compañías de seguridad a pesar de estar legalizadas cumplen con el cobro de la tarifa oficial, impulsando una precarización del servicio, originado por la oferta masiva del servicio y por la tendencia de las empresas a reducir sus costos. Al no cobrar el valor que corresponde por tarifa de guardia 24/7, producen un efecto posterior de incumplimiento de las obligaciones patronales y por ende un efecto psico social negativo en el guardia de seguridad.

Mediante el análisis de datos estadísticos cronológicos y a través de entrevistas, se pudo determinar los factores que inciden en la calidad de servicio y su repercusión socioeconómica en el sector de la seguridad privada, pues al estar mal pagados o que no se les pague puntual, desmejora su predisposición y afecta la calidad del servicio brindado, repercute también social y económicamente, se pudo cuantificar y analizar la variación de los costos del servicio de la seguridad privada, que en los últimos 4 años ha sufrido una variación del 13.74%, los incrementos realizados en el rubro de beneficios sociales obedecen estrictamente a lo enmarcado en la ley, no habiendo incrementos individuales o particulares a los mismos, inclusive también se ha visto afectado el rubro de margen de utilidad que disminuyó del 13% al 9%.

También se pudo establecer que la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada sí se ha logrado cumplir su objetivo que es regular y controlar el servicio de seguridad privada en el país. En relación con el total de compañías de seguridad privada en el Ecuador, la gran mayoría se sujeta a las tarifas oficiales emitidas por ANESI, así también es impactante la afectación económico social que sufren los guardias de seguridad que trabajan en las empresas que no cobran las tarifas oficiales afectando al pago puntual y a los beneficios sociales del trabajador de seguridad.

## Bibliografía

- Baquero, D., & Mielles, J. (2015). *http://foroeconomiaecuador.com*. Obtenido de <http://foroeconomiaecuador.com/fee/los-booms-petroleros-cambios-40/>
- Montenegro, O. M. (2014). AUDITORIA DE GESTIÓN A LA LÍNEA DE NEGOCIOS DE TECNOLOGÍA DE LA EMPRESA G4S SECURE SOLUTIONS DEL ECUADOR CIA. LTDA. SUCURSAL QUITO. Quito, Pichincha, Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- Zapata, J. E. (2018). *Derechos para personas naturalizadas en el Ecuador en el campo de administración de empresas de seguridad privada*, 27. Quito, Pichincha, Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- García, B. (2013). La regulación de la seguridad privada en Ecuador: Globalización, delincuencia y control civil de las Fuerzas del Estado. *UNIVERSITAS*, 159-166.
- Diario La Hora. (07 de Agosto de 2013). Obtenido de <https://lahora.com.ec/noticia/1101545513/guardias-de-seguridad-precariedad-a-la-orden-del-da>
- El Tiempo. (Agosto de 2017). *Ecuador cuenta con 789 compañías de seguridad privada registradas*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/ecuador/4/ecuador-cuenta-con-789-companias-de-seguridad-privada-registradas>
- El Comercio. (08 de agosto de 2017). *En el Ecuador existen 68 737 guardias de seguridad registrados, según Policía*. Obtenido de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-guardiasdeseguridad-policia-informalidad-capacitacion.html>
- Bautista, O., Tombé, P., & Victoria, M. (2013). Síndrome de Burnout y su relación con el estado de salud mental en un grupo de trabajadores de seguridad privada. *Revista Colombiana de Salud Ocupacional*, 20-23.
- Nogareda, S., & Manuel, B. (2016). *El descanso en el trabajo - Pausas*. La Mancha, España: Universidad de Castilla Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Largacha, C. (Dirección). (2018). *Guardias sin custodia* [Película]. Ecuador. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=cyfizrEQ0Lg>
- Asamblea Nacional. (2018). *Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada*. Quito, Pichincha, Ecuador: Asamblea Nacional.
- INCASI. (2018). *http://www.incasi.com.ec*. Obtenido de [http://www.incasi.com.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=253:guardias&catid=11:banners-marzo](http://www.incasi.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=253:guardias&catid=11:banners-marzo)

- Ministerio del Interior. (2015). *Programa de capacitación para los guardias de vigilancia y seguridad privada*. Quito, Pichincha, Ecuador: Instituto Técnico Superior de la Policía Nacional.
- Alvarez, J. (2014). *Reforma Legal a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, en cuanto a la certificación y acreditación del personal que opera como investigador privado*, 96. Loja, Loja, Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Hernandez, R. S., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw-Hil Interamericana.
- ANESI. (2018). *Valores oficiales para puestos o servicios de guardias de seguridad de 24 horas*. Guayaquil: ANESI.
- Asamblea Nacional. (1 de Enero de 2015). *Código del Trabajo*. Quito, Pichincha, Ecuador: Asamblea Nacional.
- CENASE. (2018). Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- Código del Trabajo. (2012). Quito, Pichincha, Ecuador: Honorable Congreso Nacional.
- Congreso Nacional. (2008). *Ley de Vigilancia y Seguridad Privada*. Quito, Pichincha, Ecuador: Congreso Nacional.